

Constancia secretarial. A Despacho del Señor Juez el presente proceso, con la solicitud que antecede. Sírvase proveer.

Cali, noviembre 16 de 2022.

El Secretario,
JAVIER CHIRIVÍ DIMATE

Auto interlocutorio No. 2325
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

SANTIAGO DE CALI, dieciséis (16) de noviembre e de dos mil veintidós (2022).

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandado: ACEROS PRODUCCIONES S.A.S
GLORIA ELSY RIOS GIL
Radicación: 760014003008-2022-00575-00

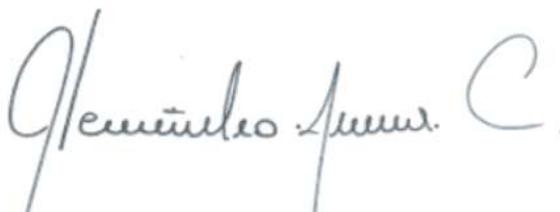
Para proseguir de manera célere con la actuación, el Juzgado,

RESUELVE

1. Siendo procedente lo solicitado por el apoderado del demandante **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, mediante el escrito que antecede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 293 del Código General del Proceso, **SE ORDENA EL EMPLAZAMIENTO de ACEROS PRODUCCIONES S.A.S. identificado con Nit. No. 900154685-0 y GLORIA ELSY RIOS GIL identificada con C.C. No. 39.387.470** , para que comparezca a través de su representante legal o quien haga sus veces y se notifique ante este Despacho judicial del auto interlocutorio No. 2058 del 23 de septiembre de 2022, proferido dentro del proceso ejecutivo, que se adelanta en su contra, advirtiéndole que el emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de la publicación del listado y que en caso de no comparecer, se le designará curador ad-litem con quien se surtirá la notificación.

Para efectos de lo anterior, procédase por secretaria de conformidad con lo regulado en el artículo 108 del C.G.P., en concordancia con lo estipulado en el artículo 10 de la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ

Estado electrónico No. 128

Fecha: NOV.17. 2022



Firmado Por:
Oscar Alejandro Luna Cabrera
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 008
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **77cc434cfcf6ec3d33d0be80f84a8725e2283240215cc6105dabe26ed7f06768**

Documento generado en 16/11/2022 02:30:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>